

Local número 18, destinado a vivienda, en planta baja, derecha, entrando, letra D, con una superficie construida de 71 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 89 decímetros cuadrados. Portal 4 o letra B. Y se distribuye en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor, estar, tres dormitorios.

Linda: Derecha, local 2; izquierda, portal; fondo, patio de luces y local 17, y frente, calle de su situación.

Cuota: Se le asigna una cuota del 2,69 por 100, en el valor total de la casa.

Título: Fue adjudicada a doña Carmen Peralta Posadas, por liquidación de la sociedad conyugal, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Gregorio Blanco Rivas, el día 4 de octubre de 1990, número 2.433 de orden, de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.365, libro 71 de Azuqueca de Henares, folio 149, finca registral número 3.404, inscripción sexta, habiendo quedado inscrita la hipoteca en la inscripción octava.

Tipo de subasta: 5.775.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—5.801.

GÜIMAR

Edicto

Doña Almudena Medina Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 128/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Sixto Luis García y doña Mercedes González Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 37430000180128-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca A. Parcela de terreno en el término municipal de Candelaria. Inscripción: Libro 106, folio 73, finca 8.152, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

El tipo para la primera subasta de la finca A será de 14.551.200 pesetas.

Finca B. Trozo de terreno, sito en el término municipal de El Rosario. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Laguna, tomo 141, libro 123 de El Rosario, folio 41, finca 12.835, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta de la finca B, la cantidad de 3.680.800 pesetas.

Dado en Güimar a 15 de enero de 1999.—La Juez, Almudena Medina Casado.—El Secretario.—5.813.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio seguidos de número 673/1983, a instancias de doña Marina Gómez Huerta, contra don Pedro Martínez Gil, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa sita en la calle Enric Prat de la Riba, 99, entresuelo, primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, al tomo 832, libro 23, de la sección 5.ª, folio 103, finca registral número 2.796.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será de 5.477.738 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pudieran exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para la primera subasta se señala para el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, por el precio de su avalúo; que para el supuesto que resultare desierta, se señala para segunda el día 27 de abril de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda se señala tercera para el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—Para el caso de que no se puedan celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil al señalado y a la misma hora, y sirva la presente de notificación en forma al demandado, caso que no pueda ser hallado en el domicilio que obra en autos.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 25 de enero de 1999.—El Secretario.—5.799.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedrós Torrecilla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido con el número 274/1993, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra don José Ángel Navarro Marial y don Alfredo Navarro Serra, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1999, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 22 de abril de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de mayo de 1999. Cada una de ellas a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tienen los demandados en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro, de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de la subasta

1. Una tercera parte indivisa en pleno dominio de don Alfredo Navarro Serra y su esposa, doña Angelita Mariel Guillem:

Urbana. Solar sito en Ibi, calle Mayor, número 3, con una superficie de 63 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de don Vicente Albert Brotons; izquierda, la de don José Navarro Bornay, y fondo, con calle de la Media Vuelta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 739, libro 167 de Ibi, folio 172, finca registral número 840, inscripción decimanovena.

Tasación: 400.000 pesetas.

2. Inmueble propiedad de don Alfredo Navarro Serra:

Urbana número 4. Vivienda en la tercera planta de altos o cuarta desde tierra, de la casa de viviendas de renta limitada, sita en Ibi, calle Mayor, antes José Antonio Primo de Rivera, número 1. Con una superficie construida de 138 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 133 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, fachada del edificio recayente a la calle Media Vuelta; izquierda, fachada a la calle de situación; fondo, la recayente a la plaza Calvo Sotelo, y por su frente, descansillo de la escalera, caja de ésta y casa de don Salvador Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 773, libro 181 de Ibi, folio 34, finca registral número 13.314, inscripción primera.

Tasación: 4.000.000 de pesetas.

3. Inmueble propiedad de don Alfredo Navarro Serra:

Rústica. Campo seco con olivos y almendros, sito en término de Ibi, partida Pla, de cabida 48 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, trozo de don Ramón Navarro Serra; sur, camino de Tibi y senda; este, tierras de don Rafael Sanjuán Navarro, y oeste, herederos de don Vicente Verdú Bernabeu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 773, libro 181 de Ibi, folio 38, finca registral número 13.316, inscripción primera.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

Dado en Ibi a 14 de enero de 1999.—La Juez sustituta, Maria Teresa Pedrós Torrecilla.—El Secretario.—58.090.

ILLESCAS

Edicto

Don Pelayo Portilla Hierro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 9/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosa María Gómez Calcerrada y Guillén, contra don Jorge Muriel Moreno, doña Ana María Jareño Lozano, don Saturnino Muriel Moreno y doña Isabel Parra Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Vivienda en Coslada, piso tercero A, escalera izquierda, bloque 32 de la urbanización «San Pablo», hoy avenida Roma, 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.146, libro 463, folio 41, finca número 14.244.

Vivienda en Pinto, en la calle Doctor Isla, número 7, bajo D. Inscrita al tomo 362, libro 143, folio 221, finca número 9.918.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 7,

de esta ciudad, el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 9.500.000 pesetas la primera y 7.500.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

En el supuesto de suspenderse alguno de los señalamientos indicados, se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Illescas (Toledo) a 21 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Pelayo Portilla Hierro.—5.790.

LA LAGUNA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna, en el expediente de suspensión de pagos número 125/1998, a instancia de don Manuel González Carlos, dedicado a comerciante individual a la actividad del restaurante, con local abierto bajo el rótulo de «Casa Neke», sito en Los Rodeos, de esta ciudad, subida al Pulpito, sin número, donde también se halla su oficina, representado por el Procurador don José I. Hernández Berrocal, por el presente, se hace público que mediante auto de esta fecha ha sido aquél declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su Activo superior al Pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6 de la Ley de 2 de julio de 1922, reguladora del Procedimiento, y convocando a Junta general de acreedores del susodicho suspenso, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo

de 1999, a las diez treinta horas, previniendo a los acreedores de aquél que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dicho acreedor y demás personas a las que puede interesar, expido la presente en La Laguna a 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.—5.777.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Almudena López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Manuel Guerrero Montes y doña Adelaida Blount Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265.0000.17.0075.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Inscrita al tomo 325, libro 108, folio 143, finca número 6.373 de La Línea de la Concepción, cuya descripción es la siguiente: Urbana. Solar sito en la ciudad de La Línea, pasaje par-